

ACTA NUMERO DOS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, brindando espacio de participación a la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, para que realice la entrega de observaciones preliminares, a los miembros del Concejo, como resultado de su trabajo, en el marco del examen especial a fondos FODES 75% y 2%, utilizados para atender la pandemia por COVID-19, posteriormente dio a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Participación de la Licenciada Delmy Ramos, Auditoría Interna- Entrega de Hallazgos de Auditoría Interna, 4- Lectura del Acta anterior; 5- Acuerdo de autorización de funcionamiento de una Rockola, en negocio del Señor Aníbal Alemán Díaz, de Cantón Tierra Blanca (Calle principal, sector conocido como las tres calles); 6- Acuerdo de autorización de funcionamiento de una venta de cervezas, en Caserío Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, solicitud presentada por el señor Héctor Naún Machuca Ortiz; 7- Acuerdo de autorización para el establecimiento de un negocio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Cantón La Estrechura, solicitud realizada por el señor José Héctor Portillo Alvarado; 8- Acuerdo de autorización para la venta de comida, bebidas naturales, carbonatadas y cervezas, en el negocio denominado Taquería y Comedor Nuevo Sazón en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; 9- Puntos Varios y 10-Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Aníbal

Alemán Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una Rockola en el Negocio ubicado en su casa de habitación, situada en Calle Principal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción (Sector conocido como las tres calles); por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Alemán Díaz, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Héctor Naún Machuca Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una venta de cervezas, que estará ubicada en su casa de habitación situada en su casa de habitación en el Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Machuca Ortiz, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por el señor José Héctor Portillo Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas, la cual funcionará al interior del Negocio denominado Negocio Portillo, ubicado en Cantón La Estrechura, de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo del señor Portillo Alvarado, para lo cual deberá realizar el registro correspondiente, en la Unidad de Administración Tributaria

Municipal, y pagar la tarifa respectiva, en ese sentido autorizase la emisión de la Licencia respectiva, una vez cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese.

NUMERO CUATRO: El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por el señor José Alexander Herrera Servellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio de la cual, requiere de la autorización para la venta de comida, bebidas naturales, carbonatadas y cervezas, en su Negocio denominado Taquería y Comedor Nuevo Sazón, ubicado en Avenida Principal de Cantón El Cuco (Frente a parada de buses), por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la realización de las actividades comerciales antes detalladas, en el negocio en mención, para lo cual el señor Herrera Servellon deberá realizar el registro correspondiente de las mismas, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar las tarifa respectivas, en ese sentido autorizase la emisión de la Licencia que aplicare, una vez cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese.

NUMERO CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número veintiséis, de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa mil ochenta y cuatro dólares noventa y dos centavos (\$ 90,084.92), que se cancelarán a la Empresa U&R CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., en concepto de pago de Primera Estimación, por la realización del proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cuatro, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintitrés mil setecientos dos dólares treinta centavos (\$ 23,702.30), que se cancelarán a la Empresa INCOPRO, S.A. de C.V., en concepto de pago de Segunda Estimación, por la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares (\$ 115.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la reparación de tarjeta electrónica y mantenimiento general correctivo del equipo de aire acondicionado instalado en la Unidad de Secretaría Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Distribuidora del Caribe, S.A. de C.V.; por la compra de materiales para su utilización en el taller de elaboración de desinfectante para piso, que impartirán los promotores del programa Mejoramiento de Vida; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda renovar la póliza de seguro (SA-75096-0) del vehículo Hyundai Placas N-9734, el cual es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población, en la Empresa Mapfre Seguros El Salvador, S.A.; en ese sentido de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación de un mil trescientos diecisiete dólares veintitrés centavos (\$ 1,317.25), del Fondo Municipal, y cancele a la Empresa antes detallada el valor de la prima anual de la póliza del vehículo en mención, lo cual deberá efectuar mediante el pago de seis cuotas; la primera en el mes de febrero por la cantidad de doscientos diecinueve dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 219.54) y de forma consecutiva mensual las cinco cuotas restantes – cuatro de \$ 219.54 y una última de \$

219.53- del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00); que se cancelarán al señor Juan Prudencio Lobo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado durante los fines de semana del 01 al 31 de enero del presente año (10 días) y durante once días del 06 al 20 de enero, cubriendo el período de vacación del señor José Sebastián Álvarez, quien labora en la Municipalidad, como Motorista de la Ambulancia Municipal. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, considerando que no se han remitido las cuotas del FODES asignadas a la Municipalidad razón por la cual, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) no ha podido realizar los descuentos pertinentes del FODES 25%, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC), tal como se estableció en el acuerdo número Dieciséis, asentado en el Acta Número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte; cuota que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos dólares quince centavos (\$ 962.15), y teniendo en cuenta que es necesario brindar al menos el pago de una cuota a la asociación, siendo que el ser miembro de la misma constituye una obligación para la Municipalidad, la cual se debe honrar con el objetivo que la misma pueda hacer frente también a sus obligaciones y funcionamiento, lo cual es financiado con los recursos que le aportan las Municipalidades miembros; por lo que, por lo antes expuesto, el Concejo en uso de sus facultades por mayoría acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de novecientos sesenta y dos dólares quince centavos (\$ 962.15), que se cancelarán a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC), monto que corresponderá a la cuota del mes de agosto a favor de la asociación; así mismo acuérdate autorizar a la Tesorera, para que realice las gestiones pertinentes con Tesorería de ISDEM, para que no

descuento el valor antes citado del valor del FODES 25%, que corresponderá entregar a la Municipalidad del mes de agosto de dos mil veinte, cuando el Ministerio de Hacienda traslade los fondos a la referida institución. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y nueve dólares noventa y tres (\$ 699.93), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en Colonia Las Flores de Andalucía, Caserío Conchagüita, Zona de Malecones y Playa en Cantón el Cuco de esta jurisdicción; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 31 de enero del presente año. Comuníquese.

NUMERO TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número 04536599-0 y NIT número 0107-120390-102-8; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo al señor Félix Ángel Henríquez, durante el mes de enero (11, 12, 13, 25, 26, 27) del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021. Comuníquese.

NUMERO CATORCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umazor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo a la señora Guadalupe Coreas de Solís, durante el mes de enero (04, 05, 06, 18, 19 y 20) del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 01 al 31 de enero del presente año (27 días), por trabajos en el puesto de encargado de planta de tratamiento de aguas negras en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (10 días), durante el presente mes (enero); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de décimo segundo pago por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Ismael Cedillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de décimo segundo pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de décimo segundo pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de

dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de noveno pago, por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Daniel Alejandro Escoto Medina, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de publicidad sobre la Gestión Municipal (desarrollo de notas sobre proyectos, obras y actividades de beneficio para la población) en la fan page El Confidencial SV, así como por la promoción de las redes institucionales en el medio antes citado, permitiendo con ello informar a la población acerca del trabajo realizado por la Municipalidad. Pago que corresponde al mes de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, para el traslado de los promotores de mejoramiento de vida, quienes participarán en una jornada de capacitación en la ciudad de Perquin, Morazán, los días 28 y 29 de enero del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los

programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos un dólares once centavos (\$ 401.11), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de reparación (Instalación de amortiguadores delanteros, instalación de bushings de tijera inferiores e instalación de esferas inferiores) del vehículo Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal, el cual en los últimos meses ha permitido trasladar a personas con sospechas de padecer de COVID-19, para una pronta atención en beneficio de su salud, atención oportuna que ha permitido salvar sus vidas, ya que en el Municipio no existe cobertura de traslado por parte del Ministerio de Salud; pago que forma parte de la realización del proyecto: Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, Segunda Asignación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y siete dólares once centavos (\$ 197.11), que se cancelarán a la Empresa La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., por la compra de un motor de arranque que se instalará al Camión Marca Hyundai Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33) de la cuenta del proyecto Recuperación Económica de los Sectores Afectados por COVID-19; que se emplearán en el pago al señor Ángel Arístides Pineda Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 03 de enero al 02 de febrero de dos mil veintiuno; realizando trabajos de recepción, registro y control de materiales y productos adquiridos para la entrega a la población en el marco del programa de recuperación económica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares setenta y cinco centavos (\$ 61.75), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de dulces (24 bolsas) que se usarán con las piñatas a utilizar en las diferentes convivios llevados a cabo en las comunidades participantes de los círculos del programa mejoramiento de vida; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Cristian Noel López Castellón, Motorista, \$ 311.08 y Marco Tulio Blanco Guardado, Auxiliar, \$ 155.54) que ha realizado labores de desalojo de aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$ 277.75), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 311.08 y Auxiliar, Paz Coreas González \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladó a los miembros de la selección municipal de fútbol playa desde Cantón El Cuco de esta jurisdicción hasta Puerto Parada en el Municipio de Usulután, donde sostuvieron un encuentro deportivo con su similar de Isla La Pirralla, el día veinticinco de enero del presente año. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de balasto, mediante quince viajes (de 4M³, cada uno), material requerido para la realización del proyecto: Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de balasto, mediante nueve viajes (de 4M³, cada uno), material que ha sido requerido para la ejecución del proyecto: Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos treinta y un dólares veinticinco centavos (\$ 2,931.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de trescientos treinta y cinco bolsas con cemento, utilizadas en la reparación de tramos de calle en Cantón La Estrechura, Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Caserío El Chilar y Cantón San Pedro, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de un viaje con arena (de 4M³) que se brindará al señor Ismael Ventura Argueta quien reside en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para que pueda reparar su vivienda; pago que forma parte de la realización del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta Amanda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares cuarenta y tres centavos (\$ 158.43), que se emplearán en el pago a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de planos como construido, correspondientes a la realización del proyecto Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares noventa y un centavos (\$ 38.91), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por el servicio de energía no servida (por corte de energía eléctrica); correspondiente a la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que no se han podido trasladar los recursos asignados a la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020, al no haber recibido las asignaciones del FODES y específicamente del FODES 75% (del año 2020), por el atraso en la entrega de dichos fondos por parte del Gobierno Central, y considerando que es necesario realizar pagos derivados de la ejecución del proyecto antes detallado, el cual ha permitido contar con la maquinaria y vehículos en buen estado para el desarrollo de obras, proyectos y trabajos derivados de la administración municipal, por mayoría acuerda; autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa dólares (\$ 4,490.00) de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por la pandemia por COVID-19, Segunda Asignación; que se trasladarán en calidad de préstamo interno al FODES 75%, en ese sentido, autorizase también a la Tesorera Municipal, para que una vez deposite el monto antes detallado en esta última cuenta, traslade a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa dólares (\$ 4,490.00); y para que reintegre dicho monto; una vez se reciban los fondos FODES, y específicamente los recursos del FODES 75%. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros

propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por suministro de talonario para comprobante de Retención (IVA), tamaño media carta para uso en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor José Ramón Guevara Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de limpieza y chapeo, durante diez días, en el Cementerio de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$ 640.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de tres viajes con arena (de 4M³) y uno de grava (de 4M³), materiales empleados en la reparación de tramo de calle de Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha

ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor Abrahan Machado Medina, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro mediante veinte viajes, con balasto (de 4M³) material utilizado en la reparación de tramo de calle de Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y**

TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y cinco dólares (\$ 385.00), que se cancelarán al Técnico José Rubén Castro Góchez (Consultor en informático), por los servicios de Asistencia Técnica del Sistema (computarizado) del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal (Actualización del Sistema REF en su versión 9.0 y Dreno del disco local C:/ en servidos de base de datos), lo cual permitirá contar con el sistema en óptimas condiciones para la mejor prestación de servicios a la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (60 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramos de calles de Caserío Limoncillo, Valle Nuevo y El Zancudo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Mauricio Edgardo Servellón Orellana, propietario del negocio denominado Servicopy Digital, por la prestación de los servicios de reparación de máquina de escribir de la Encargada de elaborar Cartas de Venta (Tiangué) de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 794.44), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de reparación del camión Mercedes Placas N-3564 (Reparación de Alternador); Reparación del camión Freightliner Blanco Placas N-3121 (Reparación del sistema de power steering, instalar cruceta de cardan de volteo, reparación de manguera de combustible, reparación de manguera de agua y enderezado de bumper delantero) y por los servicios de Reparación del Camión Compactador Sterling Placas C-100375 (Reparación de manguera de combustible, cambio de membrana trasera, regulación de frenos delanteros y traseros, reparación de dos llantas y cambio de manguera), vehículos propiedad de esta Municipalidad, que se requieren en buen estado para el cumplimiento de los trabajos y servicios derivados de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, considerando que no se cuenta con los recursos del FODES 75%, ya que no se han entregado, por parte del Gobierno Central, las cuotas correspondientes al Municipio, y teniendo en cuenta que se requiere de contar con recursos para financiar los pagos relacionados con la ejecución

del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021; por mayoría acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que deberá trasladar, en calidad de préstamo interno, a la cuenta del FODES 75%, se le autoriza además para que pueda trasladar el mismo el monto del FODES 75%, a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariegos Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa SG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (60 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramos de calles en Caserío Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo La Cribre, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder cancelar la premiación relacionada con el torneo de fútbol, que llevarán a cabo el día catorce de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que

habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes, se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Cristian Alexander Penado Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro de la directiva antes citada. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se emplearán en el pago al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro , mediante dos viajes, con material selecto (de 4 M³, cada viaje), material a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena, mediante un viaje de 4M³, que será entregada como colaboración a la señora Marcelina Reyes, que reside en Cantón El Capulín, para reparar su vivienda; pago que forma parte de la realización del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta Amanda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se emplearán en el pago al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante dieciocho viajes (de 4M³, cada uno) de material balasto, utilizado en la reparación de tramo de calle en Caserío Llano Las Rosas en Cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Club Deportivo Atlético Madrid, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar la premiación relacionada con el torneo de fútbol, que llevarán a cabo el día catorce de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes, se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Jacinto Roque Ventura Robles, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro de la directiva antes citada. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V.; por el alquiler de un Camión Cisterna (Pipa), para el suministro de agua potable durante veinte días, para brindar el vital líquido a habitantes de diferentes comunidades del Municipio; contribuyendo con ello a preservar su salud, ya que la mayoría de los pozos artesanales en la zona se contaminaron como resultado de la referida tormenta, por lo que aún no pueden hacer consumo humano del agua de

dichos pozos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, considerando que se ha venido realizando la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; proyecto que se financia con recursos provenientes de los Fondos FODES 75%, y teniendo en cuenta que hace ocho meses, el Gobierno Central no ha entregado dichos recursos al Municipio, lo cual ha generado que a la fecha no se pueda cancelar a la Universidad de Oriente (UNIVO), el valor correspondiente al pago de Matrícula, Gastos Administrativos y Seis Cuotas (Primero, segundo y tercer computo), correspondiente al CICLO II 2020, en el marco del Convenio establecido con la referida universidad, por lo que, por lo antes expuesto el Concejo, por mayoría acuerda: a) Reconocer la existencia del pago pendiente para con la Universidad de Oriente (UNIVO); b) Asumir la responsabilidad de efectuar el pago correspondiente una vez se reciban los recursos correspondientes al FODES y específicamente del FODES 75%; c) Comunicar a la UNIVO el presente acuerdo para constancia del compromiso asumido, el cual será solventado al contar la Municipalidad con los recursos citados en el literal anterior. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa ISCO, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (60 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramos de calles de Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el

Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares (\$ 1,050.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor Nolberto Antonio Claros Alfaro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de balasto, mediante veintiún viajes (de 4M³, cada uno), material empleado en la reparación de tramo de calle que de Caserío La china conduce a Caserío El Chilar de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de la Motoniveladora (Reparación de mangueras de flujos de sistema) y reparación del rodo compactador (Reparación de motor de arranque), maquinaria propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en buen estado para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de balasto, mediante veinte viajes (de 4M³, cada uno), material que está siendo utilizado

en la ejecución del proyecto: Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19; que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de ciento cincuenta tablas (de 4 varas de largo y ocho pulgadas de ancho), que se brindarán a las personas que forman parte del sector colmenero del Municipio, que fueron afectados por la pandemia por COVID 19, ya que es necesario brindar un apoyo que contribuya a que puedan retomar la realización de sus actividades, con el objetivo de generar una actividad económica para la satisfacción de sus necesidades. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y cuatro dólares (\$ 384.00), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, para su utilización con la maquinaria del MOP, que se encuentra trabajando en la realización del proyecto: Reparación de Base y Colocación Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta: CA02 Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se emplearán en el pago a la Empresa LA VILLA SAN FRANCISCO, S.A. de C.V.; por el servicio de alimentación (4 desayunos y 4 almuerzos), para los Promotores de Mejoramiento de

Vida, quienes asistirán a un taller a realizarse el día 16 de febrero en la ciudad de San Francisco Gotera, Morazán; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante quince días, del 01 al 31 de enero (veintiséis días a medio tiempo, turno de la tarde) del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por mayoría acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Cerca Perimetral en Cancha Flor de Capomo, Caserío La China, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá al sano esparcimiento y práctica del deporte de los miembros de la comunidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano